

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 169  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Ord. Juez 1ra. Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. Y Soc., Nº 6, autos "Sánchez, Ricardo Noel - pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, (Expte. Nº 13250/36), Mart. Carlos Javier Roque Achaval, MP. 01-646, domic. Deán Funes 52, 3º Piso, Of. 332, rematará 17/9/2009, 11,30 hs. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 - Cba): 1) Lote terr. Ubic en Villa Carlos Paz, Sección "B", Ped. San Roque, Dpto. Punilla, desig. Como lote 27, Manz. 17 "B" mide 17 m. De fte. por 42 m. De fdo., sup. 714 ms2, linda al N. c/ lote 28; al E. c/ lote 7, al S. c/ lote 26, y al O. c/ calle San Martín hoy Ecuador. Insc. Al dominio 452.496 Punilla (23-04), Catastro: C 38, S 01, Manz. 111, Parc. 28 Antecedente Dominial: folio 32830 - año 1975 y folio 1762. Año 1987. Conforme constatación: sito calle Ecuador Nº 1186, Villa Carlos Paz y se trata de: una propiedad con jardín al frente y al fondo viv. Coc. Com. de 6,50 x 4 ms. un dormit. 3 x 3,50 ms. c/ puerta-ventana al patio y otro dormit. 3 x 3,50 ms. baño de 1,50 x 1 m., pisos cerám., garage 7 x 3 ms., otro dormit. De 3 x 3 ms. y ventana al patio, pasillo y baño sin term., otro dormit., de 3,20 x 3,50 mts. Y otro amb. De 3,50 x 2 ms. todo regular estado. Solo conexión de agua y zona c/ todos los servicios. Ocupado por tercero con oblig. De restituir. 2) Der. y Acc. Equiv. A 1/3 sobre lote terr. Ubic. en Bº Alto Verde; Dpto. Capital, desig. Lote 30., Manz. 23 y mide: 20,88 ms. al N. c/ lote 13; 20,99 ms. al S. c/ de Fernando José Ugliarolo; 20,01 ms. al E. c/ lotes 31 y 32, 17,83 ms. al O. c/ calle Obispo Marcellano, c/ sup. 395,06 ms2, plano: 93094. Insc. Mat. Nº 216.406; Capital (11), catastro: 05, 06, Manz. 23; Parc. 30. Antecedente dominial: Mat. 86797. Capital. Conforme constatación : sito calle Obispo Marcellano Nº 3848, Barrio Alto Verde, consta de jardín al frente, living-comedor 7 x 4 ms. c/ hogar, puerta - ventana al patio y ventana al frente, comedor 6 x 4,50 ms. irreg., cocina 5 x 2 ms., lavad. 2 x 1,50 ms. y baño serv. 2 x 1,50 ms. amb. Cerrado c/ asador y mesada 4 x 3,50 ms. c/puerta-ventana al patio, hab. Serv. 3 x 3,50 ms. garage 5,50 x 3 ms. c/portor levadizo autom., hall distribuidor 1,50 x 3ms., 2 dormit. 4 x 3 ms. y otro de 4,50 x 4 ms. y baño de 1,50 x 1,50 ms. c/ ante-baño 1,20 x 1,20 ms. Todos los serv. Ocupado por inquilino. 3) Camión marca Dodge, dominio SRI-958, modelo DP-800 197, tipo 26 chasis c/ cabina, motor Perkins Nº PA6451905, chasis Dodge Nº 738F00147F, año 1977, Fábrica: Chrysler Fevre Argentina S.A. y País de Procedencia: Argentina. 4) Un camión marca Dodge, dominio VFD-577, modelo DP-500 175, tipo 25 chasis c/ cabina, sin motor

chasis Dodge Nº 15C0015F, año 1972, Fábrica: Chrysler Fevre Argentina S.A. y País Procedencia: Argentina. Condiciones: A) el inmueble saldrá por la base deuda hipotecaria (\$ 81.687,52) dicha base reducida en un 25% (\$ 61.265,64) o sin base. B) Los derechos y acciones saldrán por su base imponible prop. (\$ 16.864); 2/3 partes (\$ 11.243,11) o sin base. Incrém. Post. Mínima: \$ 2.000.- todos los casos. C) Los vehículos saldrán sin base, estado visto en que se encuentran no admitiéndose reclamo alguno. Incrém. Post. Mínima: \$ 500.. Pago: 20% en concepto seña y a cuenta precio, más IVA si corresp. Impuesto Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y com. ley Martillero (3%) inmueble, 5% der. Y acc. 10% camiones en efvo.) contado o cheque certif. o mostrador ord. Sindico y saldo 48 hs. notif. Aprob. Bajo aperceb. art. 589 CPCC. En caso pago c/ cheque, impo. A cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. Posesión autom. Se otorgará previa inscrip. y presnet. Tarjeta verde y título. Inmueble no procede compra en comisión (Art. 3936 CC), Der. y Acc. y vehículos compra en comisión conf. Art. 586 C.P.C. Adquir. Deberá constituir dom. Radio 30 cuadras. Trib. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. Exhibición: 15 y 16/9/2009 de 15 a 18 hs. Camiones ver Aviador Locatelli 1631. Informes: Mart. Tel. 0351-4236860/ 155952832. Of. 09/09/2009. Hugo Horacio Beltramone - Sec. 5 días - 20867 - 17/9/2009 - \$ 705.-

O. Juez 11ª C. y C. en "BANCO ROELA S.A. C/ FASHCOR S.R.L. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. Nº 545338/36), Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho 319 PB. Of. 3, Cba. rematará Sala de Remates del S.T.J., Arturo M. Bas 262, Cdad., día 15/09/09, 10:30 el automotor Dominio: DNL351; Marca: Fiat; Modelo: Marea TD100 ELX, Año: 1999; Tipo: Sedan 4 Ptas.; propiedad Sr. Adrián Gerardo Dunkler.- En el estado visto y exhibido. Cond.: Sin Base, dinero contado, efectivo, y al mejor postor, abonando 20 % importe como seña y a cta., más 2% Fondo para la Prevención de Violencia Familiar (art.24, Ley 9505), más comisión martillero (10 %), saldo aprobación. Postura mínima \$300.- Comp. en comisión (art. 586 CPC.). Exhib.: en calle Lima 742, Cdad. días 11 y 14 de Septiembre de 16 a 17 hs. Inf. al Mart. Te: 4114060-156350526. Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Sec. Cba. 10 de Septiembre de 2009.-  
3 días - 20813 - 15/9/2009 - \$ 126.-

O. Sr. Juez 47º C. y C., autos "Banco Río de la Plata S.A. c/ Primo Juan Carlos y Otro - Ejecución

Hipotecaria - (Nº 627149/36)", Martillero Avendaño 01-328 con dom. Ayacucho 330 4º "B", rematará 15/9/2009 a las 11,00 hs. en A. M. Bas 262, el inmueble ubic. en Av. Juan Bautista Alberdi 1561 (Ruta Nac. Nº 9) Pilar - Córdoba, desig. Como lote 25, forma irreg. Y mide: de fte. al NE. Lindando c/ ruta nacional Nº 9 o Juan Bautista Alberdi, mide: desde los pto B a C 27,30 ms, al SE desde los pto C a D mide 62,50 mts, lindando con parcela 6 y parcela 2, al SO mide desde E a D 39,25 ms., lindando c/ Parcela 20 y al NO. Desde los pto. E a F mide 33,60 mts. Lindando con Emma Irene Rovaretti de Barra; de F. A G hace martillo en contra, midiendo 11,95 ms. de G-B mide 28,90 mts. Lindando con el lote 24, sup. 2.107,77 ms. cdos. Matrícula Nº 388.737 Río Segundo (27-06) a nombre de Córdoba, Juan Carlos y Chavez Graciela Noemí. Base \$ 102.946.- Post. Mínima \$ 5.000.- Condiciones: mejor postor, abonando en el acto 20% del importe total de su compra, más la comisión martillero, saldo al aprobarse subasta, que de extenderse a más de 30 días devengará un int. Del 1% mensual concurrir con DNI. No procede compra en comisión. Asimismo deberá el comprador efectuar y acreditar previo a la aprob. De subasta, el pago del 2% del precio para el "Fondo de prev. de la viol. Fliar). Mejoras (Local comercial), garage, lavadero, cocina/com. Living- 3 baños - 3 dormitorios - patio - quincho - asador - habit. Serv. Y baño. Pileta de natación. Ocupado por la Sra. Chaves y tres hijos, ver días 11 y 14 de setiembre de 16 a 18 hs. Informes Mart. Avendaño Tel. 4115651. Dra. Sara Aragón de Pérez- Secretaria. Of. 09/09/2009.  
3 días - 20861 - 15/9/2009 - \$ 180.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Martínez Atilio Rubén s/ Ejec. Fiscal" (Expte. Nº 365-A-08) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 17/9/2009 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2º, los sig. Bienes: Fait Uno S (1.4 - 5P) año 1998 dominio CHH-310 c/ GNC. Fdo.. Dra. Esley Ana María A.F. cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.  
2 días - 20810 - 14/9/2009 - \$ 36.-

O. Juez 36º C. C. en autos: "Borga, Aldo Eduardo C/ PETRODUAL S.R.L. -P.V.E. Otros Títulos Expediente Nº 961956/36-", el Mart. Jorge Martín Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolívar 553 2º C, rematará el 15-09-2009 a las 10:00 horas, en Sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba, los derechos y acciones equivalentes al 100% que le corresponden a la demandada Petrodual S.R.L., sobre los inmuebles de propiedad de la misma ubicados en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Fran-

cisco, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, inscriptos en las Matrículas: Nº 592.442 (30-02), Nº 592.443 (30-02), Nº 592.444 (30-02), Nº 592.445 (30-02), Nº 592.446 (30-02), Nº 592.447 (30-02) y Nº 592.448 (30-02), designados como LOTES 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DE LA MANZANA 253, con una superficie de 250 ms.cdos. cada lote y también los inmuebles de propiedad de la demandada Petrodual S.R.L. ubicados en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, inscriptos en las Matrículas: Nº Nº 592.449 (30-02), Nº 592.450 (30-02), Nº 592.451 (30-02), Nº 592.452 (30-02), Nº 592.453 (30-02) y Nº 592.454 (30-02) designados como Lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 De La Manzana 254, con una superficie de 249,50 ms.cdos. cada lote. Condiciones: los inmuebles serán subastados en BLOQUE con las siguientes bases imponibles \$18.200,00 para los lotes ubicados en La Manzana 253, y \$15.540,00 para los lotes ubicados en La Manzana 254, conforme surge de la sumatoria de las bases imponibles de los lotes que integran dichas manzanas. La venta se efectuará con dinero de contado, en efectivo o cheque certificado al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20 %) del precio de compra como seña y a cuenta del mismo con más la comisión del martillero con más el 2% correspondiente al art. 24 de la ley 9505 (Fondo Prevención Violencia Familiar) y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Postura Mínima \$3000. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 589 del CPC y C. Mejoras: Los lotes de la Manzana 253 son terrenos baldíos que poseen una plataforma móvil destinada a escenarios de espectáculos. Los Lotes de la Manzana 254 poseen una casa habitación de 150 mts.2 cubiertos aprox., una pileta de natación, un quincho de material y una construcción precaria. Los inmuebles se encuentran ocupados por la firma Logist Cicles S.A. en calidad de inquilinos con contrato de locación que tiene vigencia desde el 01 de Febrero de 2009 al 31 de Enero de 2018, y que el pago por ese término de tiempo fue cancelado en su totalidad. Servicios: No posee. Se hace saber para el caso de que con el producido del primer bloque se alcanza la suma de la planilla de autos se suspenderá la subasta para el segundo bloque. Informes martillero Jorge Martín Nuñez cel. 0351-155202456. Fdo: Claudio Perona -Secretario- Of. 07/09/2009.

3 días – 20860 - 15/9/2009 - \$ 342.-

CRUZ DEL EJE - Orden Juez C.C. de Cruz del Eje, Sec. N° 1.- Autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marta M. Arroyo de Petroni - Ejecutivo" Exp. 251/98, el Martillero Gustavo Scarttezzini MP. 01-1559, rematará el 16/9/2009 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunal Cruz del Eje, sito en calle Vicente Olmos N° 550. Juzgado de 1ra. Inst. y Unica Nom. en lo C.C. El bien inmueble edificado ocupado por heredera de la demandada, que se encuentran embargado e inscripto en el R.G. Prop. A la matrícula 1107424, descripto a fs. 39 de autos, como fracción de terr. Ubic. en Cruz del Eje, Ped. Y Dpto. del mismo nombre, prov. De Cba., que mide 8,50 mts. De fte s/ calle Sarmiento, por 52,020 mts. De fdo. Sup. 442,17 mts2. Linda: al SE con calle Sarmiento, al NO. Con más terreno de la vendedora, al SE. Con Río Cruz del Eje y al NE con Alvarez. Ocupado, por la Base, de \$ 3.141.- Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en ese acto el 20% del precio, con más la comisión de ley del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2%) del precio de compra, posturas mínimas \$ 500.- Notifíquese, bajo apercibimiento según lo dispuesto por el Art. 571 del C.P.C. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Secretaria. Of. 1 de Setiembre de 2009. Inf. al martillero Tel. 03549-15455860.

N° 19919 - \$ 54.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos: "Avaca, Daniel Orlando – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1696618/36), se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 75 de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Daniel Orlando Avaca, D.N.I. N° 16.013.509, con domicilio real en Avenida Celso Barrios N° 2950, Block "A", Departamento 109, Barrio Libertad III, ciudad de Córdoba. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de sus créditos ante el Síndico Cra. Elsa Beatriz Tenaguillo de Molina, C.P. N° 1027354, con domicilio en calle 27 de Abril N° 694, 7° "A", ciudad de Córdoba, horario de atención: 8 a 14 hs. Tel. (0351) 155-280125, hasta el día 26 de octubre de 2009 inclusive. Claudia S. Maldonado, Prosecretaria Letrada.

5 días – 20672 - 17/9/2009 - \$ 101.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 3), se hace saber que en los autos caratulados: "Organización Argentina de Sepelios Sociedad de Responsabilidad Limitada – Quiebra Propia Simple (Expte. 667699/36)", la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 Ley 24522). Y mediante Sentencia N° 787 de fecha 17/12/2008, se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. Oficina, 4/9/2009.

2 días – 20630 - 14/9/2009 - \$ 30.-

Se hace saber que en autos: "Chavarria, Cristian Matías – Quiebra Propia Simple (Expte.

N° 1653038/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, el Cr. Gustavo Fidel Rubín, aceptó el cargo de Síndico el 17/09 y constituyó domicilio procesal en calle Cnel. Olmedo 51 – Ciudad de Cba.-. Of. 4/9/09.

5 días – 20631 - 17/9/2009 - \$ 34.-

Se hace saber que en autos: "Santillán Hugo – Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1642561/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, la Cra. María Inés Alegret, aceptó el cargo de Síndico el 7/9/09 y constituyó domicilio procesal en calle Jujuy 270 de esta ciudad, Horario de atención: 9 a 17 hs. Of. 7/9/2009.

5 días – 20627 - 17/9/2009 - \$ 34.-

En autos: "Garay Jose Luis – Quiebra Propia Simple (Ex. N° 1558545/36)", tramitados por ante este Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sent. N° 469 (31/8/09), se resolvió declarar la quiebra de Jose Luis Garay, con domicilio en calle Crisologo Oliva 3736, Barrio San Salvador de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q... Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 17/11/2009. Informe Individual: 8/02/2010. Resolución del art. 36 L.C.Q.: 23/4/2010. Informe General: 26/5/2010. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez.- Oficina, 4/09/2009. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria Letrada.

5 días – 20628 - 17/9/2009 - \$ 105.-

Autos: "Santillán Hugo – Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1642561/36)", que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), Sec. Olmos, por Sent. N° 377 del 27/07/09 rectificada por Sentencia N° 402 del 5/8/09, se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Hugo Santillán –DNI. 18.489.498, con domicilio real en calle Aurelio Bordereau N° 5978 –B° Granja de Funes y constituyendo domicilio procesal en calle Obispo Trejo 219 – 1° Piso ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 1/10/2009. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el 27/11/2009. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del Art. 37 de la LIQ. y para el dictado de la resolución del Art. 36 el 5/03/2010. XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el día Ocho de Abril de dos mil diez (8/4/2010). Of. 4/09/2009. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada.

5 días – 20629 - 17/9/2009 - \$ 117.-

## CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILBERS SA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216783/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: SILBERS SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20241 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ Felicidad S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1122048/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: FERNANDEZ Felicidad. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20242 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ BRAVO Joaquín S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1045277/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: LOPEZ BRAVO Joaquín. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20243 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Hosal SA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1411120/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: Hosal SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20244 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ Diego Daniel S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1041301/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: GONZALEZ Diego Daniel. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20245 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ B. B. Frames SRL S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1411006/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: B. B. Frames SRL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20246 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-





36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: Choel La Rioja SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20271 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRER PEDRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1217468/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA: SUCESORES DE FERRER PEDRO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20272 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TECERA MANUEL S/ Ejecución Fiscal " Expte N° 1431204/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: TECERA MANUEL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 20273 - 17/9/2009 - \$ 54,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia

Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - PATRZALEK, Herminia Ester c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapión (Expte. 1197137/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Jorge Mrad, a la empresa Darsie y Cía. S.A., Orfeo Lucca, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal Dieciocho, Unidad Dieciocho, departamento, ubicación primer piso, (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 62, posición 89), con superficie cubierta propia 31,59 m2, porcentual de copropiedad de 1.070 % en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/18 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Patrzalek, Herminia Ester, soltera, DNI 5.949.896, domiciliada en Ruta diez s/n de la localidad de Santa Rosa de Río Primero s/n, (50%). Número de Cuenta: 1101-2185022/2 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-018. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17424 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - VERA DE BONADERO, Silvia Rosa c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapión (Expte. 1197149/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Mario Antonio Cerquatti, al Sr. Guillermo Bron, a la Sra. Dominga Nelly Di Benedetto, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248 de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 33, posición 45 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 64, posición 91), oficina, ubicación tercer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,11 metros y un porcentaje de 1,054% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/33 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) BONADERO, Jorge Eduardo, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa VERA, D.N.I. N° 7.985.243, domiciliado en barrio Santa Isabel, de esta ciudad (50%). Número de Cuenta: 1101-2185056-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-033. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17425 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta y Otros c/Lucca y Lapanya SACIFIA

- Usucapión (Expte. 1197155/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. D. D. Bertone, al Sr. S. Belbruno, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 21, posición 21 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 63, posición 90), oficina, ubicación primer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,35 metros y un porcentaje de 1,063% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/21 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta, argentina, nacida el 03.08.1930, casada en primera nupcias con Roque Héctor Ramondelli, D.N.I. N° 1.129.557, domiciliada en calle Alvear 445 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe (50%). Número de Cuenta: 1101-2185025-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-021. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17428 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra Propia Simple - Juicio Anexo - Otros - CERQUATTI, Mario Antonio c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapión (Expte. 1197175/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Silvia Rosa Vera de Bonadero, al Sr. Orfeo Lucca, al Sr. Guillermo Bron, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 34, posición 34 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 65, posición 92), oficina, ubicación tercer piso "1", con una superficie cubierta propia de 38,03 metros y un porcentaje de 1,289% en relación al total del edificio; Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/34 del Departamento Capital; Titulares Dominiales 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad y 2) Mario Antonio Cerquatti, D.N.I. N° 7.983.417, con domicilio en calle Finocchietto 836, de la misma (actual, Sayago 2142, Córdoba). Número de Cuenta: 1101-2185038-9 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-034. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17426 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD JOSE -USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Luisa Victoria Pearson de De Ferrari Rueda, Julio Enrique Pearson, Ester Zulema o Esther Sulema Oulton de Pearson, Enrique Horacio Pearson, María Elena Pearson de Doering, Lidia R. Padgen de Pearson, Ana María San Martín Ramos de Pearson, Ernesto Oscar Pearson y Enrique Tomás Pearson, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; cítese a Luis A. Cavicchia y a todos

los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento; con relación a de un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, Mat. Prof. 1429/4 y aprobado el 28/4/06 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/05, afecta en forma total a las parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, lotes oficiales N° 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, respectivamente Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Parc. 26 Lote oficial No.26 de la Manzana Oficial "7", con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94,50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucía G. Jaime de Maldonado y Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7 mide setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado N.O. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); encierra una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m2.).- La Dirección Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Moron y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.- Dr. Sebastián Navarro Prosecretario Letrado.- Cosquín,

agosto 07 de 2009.-

10 días – 18028 - s/c.-.

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 32° Nominación en los autos caratulados: "Estela Amable Benigno – Usucapión – Medidas Preparatorias por Usucapión" Expte. N° 1069538/36 – Cuerpo I". ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cinco (305). Córdoba, 22 de Junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a Estela Amable Benigno, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contienen, ubicado en zona rural del lugar denominado "Culumbo" –Pedanía Candelaria - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba, que consta de las siguientes medidas: un mil trescientos veintisiete metros con veinticinco centímetros (1.327,25m.) al Norte; un mil trescientos dos metros con ochenta y seis centímetros (1.302,86m.) al Sud; ochocientos veintinueve metros con noventa y tres centímetros (829,93m.) al Este y ochocientos veintinueve metros con noventa y ocho centímetros (829,98 m.) al Oeste, lo que hace una superficie total de ciento nueve hectáreas seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (109 Has. 6182m); siendo sus límites; al Norte: Virgilio Estela; al Sud: Osvaldo Fonseca; al Este con Osvaldo Fonseca y al Oeste con Ramón Bustamante y Suc. de Josefa Ramos, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Secretaria: Licari de Ledesma.

10 días – 15270 - s/c.-.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secr. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: " QUIROGA, Mariela Rosana- USUCAPION", ha dictado la siguiente RESOLUCION: " Río Cuarto, 03 de abril de 2009. "... Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a los sucesores de Carlos Octavio CENTENO, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el plazo de diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Descripción del inmueble: "El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Señor Carlos Octaviano Centeno, al dominio N° 11100, F. 16269, T66, Año 1981. Los actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: al Norte con calle Intendente Daguerre, al Sur con Pedro Dominguez (hoy con posesión de Antonio Ponce, Antonio Coria, Teresa Coria y Javier Andrada), al Este con M. Cristina Gigena (hoy posesionado por Teresita Fasolo) y al Oeste con R. Gigena (hoy posesionado por Teobaldo Avila), todos de Río Cuarto". La Fracción de terreno se encuentra ubicada en el Dpto. de Río Cuarto, Pedanía del mismo nombre y dentro del

ejido Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, sobre calle Intendente Daguerre N° 462, entre calles B. Roldán y L. N. Alem. El terreno tiene 12,55 mts. de frente por 43,31 mts. de fondo, lo que hace una superficie de un 543,54 mts<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Dpto 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 04, S. 01, M.270, P.036 y afecta el lote oficial Nro. 36 de la Manzana 240, parcela Nro. 02, Nro. Cta. 2405-1.012.046/0- Firmado: Dra. Dra. Silvana Ravetti: Secretaria/ Graciela del Carmen Filiberti: JUEZ.- Río Cuarto, 22 de Junio de 2009.-

10 días - 18392 - s/c.-.

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "Arrieta Néstor Ubaldo p/Usucapión" Expte. Letra "A" N° 133, cita y emplaza a los demandados Sres. Ramón Luján, Antonio Luján y Marcos Luján y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por los arts. 785 y 786, a los fines de exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez; María A. Scarafia de Chalub, Secretaria; Of. 28 de octubre de 2008. Descripción del inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad de Sinsacate, Pedanía Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, que se describe como: Parc. 07, Mz. 02, circ. 01, Secc. 01, de forma de un pentágono irregular con una superficie total de 3.500 m<sup>2</sup>., cuyos lados miden 50,67 mts. en el lado norte, 118,85 mts. en el lado Oeste, 36,65 mts. en el lado Este y el lado Sud mide: 2,56 mts. que linda con la parcela N° 3 (puntos B y C del plano) y a partir de este último punto (C) parte una línea recta de 66,65 mts. hacia el Noroeste, al término de la cual sigue otra línea recta más al Este que la anterior de 41,17 mts. hasta dar con calle pública (Antiguo Camino Real o Ruta, nac. 60) y que linda: al Norte con parcela sin designación Gobierno Nacional, Museos, Posta de Sinsacate, al Sud con parcela N° 3 de Pedro Nobile (según plano) José Zenon Arias (según antecedentes Catastro) y parcela sin designación de Sebastián Visintini, al Oeste con calle pública (Panamá) y al Este (Antiguo camino real o ruta nacional 60), como surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Mario C. Curto, mp 1221-1 y aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, como Expte. 0033-91690/04. Inscripito en el Registro General de la Provincia a nombre de los demandados Dominio N° 19, Folio 23, Tomo I, año 1928, Dpto. Totoral y empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 340401970211.

10 días – 16084 - s/c.-.

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys – Medidas preparatorias de usucapión" cita y emplaza

por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado; clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B), de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO: Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de Mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182 P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9, inscripción dominial: 5.518, F° 6246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 23 de junio de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días – 16090 - s/c.-.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Contreras Martha del Valle y Otros – Usucapión" (Expte. Letra "C" 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto citar y emplazar a José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduarda Erminda Quinteros, Anselmo Pedro Palavezzati, Héctor Baroni y Juana Oviedo de Olmedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Félix Eduardo Allende, Marta Rosa Chávez, José Angel Chávez o Angel José Chávez, Roberto Pablo de la Fuente, Elizabeth Cornelia María Lieverse, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 11/9/2007, Expte N° 0033-33459/07 a saber: "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 099, Pedanía 02, dpto. 29, Pblo. 13, C 01, S 01 M 002, P 099 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide: 22° 12' desde el punto 2 y Angulo de 167° 20' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts. desde el punto 3 y ángulo de 76° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts. desde el punto 4 y ángulo de 270° 06' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts. desde el punto 5 y ángulo de 85° 11' con respecto al lado 4-5, se mide el

lado 5-6 de 82,84 mts. desde el punto 6 y ángulo de 283° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts. desde el punto 7 y ángulo de 84° 21' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts. desde el punto 8 y ángulo de 296° 44' con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts. desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts. desde el punto 10 y ángulo de 86° 36' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52 mts. desde el punto 11 y ángulo de 149° 42' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts. desde el punto 12 y ángulo de 102° 47' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts. desde el punto 13 y ángulo de 196° 47' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts. desde el punto 14 y ángulo de 187° 51' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts. desde el punto 15 y ángulo de 81° 51' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts. desde el punto 16 y ángulo de 120° 09' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts. desde el punto 17 y ángulo de 270° 00' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts. desde el punto 18 y ángulo de 88° 54' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts. desde el punto 19 y ángulo de 253° 34' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts. desde el punto 20 y ángulo de 285° 08' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts. desde el punto 21 y ángulo de 77° 04' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de siete hectáreas ocho mil quinientos setenta y dos con cincuenta y dos metros cuadrados (7 has. 8572,52m<sup>2</sup>) y linda: al Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, en parte con Posesión de Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse (Expte. 56201/02, parcela N° 94) en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Expte. 56215/02, parcela N° 92) al Sur con posesión de sucesión de Angelina Quinteros, sin datos de dominio conocidos, parcela N° 54, al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo, hoy su sucesión, sin datos de dominio conocidos, parcela no consta y en parte con calle pública (ancho variable) con Angel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981, Folio N° 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez, Expte. N° 67984/97, parcela N° 89, y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, parcela N° 57. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el Folio N° 43851 del año 1951 y Folio N° 43851 del año 1951, a nombre de José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduardo Erminda Quinteros y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146310-4, parcela N° 55. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 3 de julio de 2009.

10 días – 16154 - s/c.-.

VILLA CURA BROCHERO – El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos: "Castellano, Horacio Miguel s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía



en los términos dispuestos por el art. 113 CPCC y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Gregorio Chávez ó sus Sucesores y; a los colindantes: José Chávez ó Miguel Ángel Sosa ó sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 784 CPCC. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, lugar denominado "Los Algarrobos", pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono irregular, con acceso por Sendero de Sierras, designado como Lote 252-3628, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 07, Hoja 2521 y Parcela 3628; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de Agosto de 2005, bajo el Expte. N° 0033-99.127/05, se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A, donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 80° 54', mide hasta el punto B, tramo A-B: 415,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 179° 10' mide hasta el punto C donde culmina el lado Norte; tramo B-C: 530,39 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 92° 28' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 68,27 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 178° 35' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 311,78 mts., en vértice F, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 71° 42' mide hasta el punto G, tramo F-G: 24,73 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 206° 50' mide hasta el punto H, tramo G-H: 22,91 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 218° 57' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,02 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 143° 00' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo I-A: 5,46 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha. 7.724,09 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de José Chávez; en su costado Este, con ocupación de Francisco Chávez; en su lado Sur, con ocupación de Miguel Ángel Sosa y en el costado Oeste, con Arroyo Los Algarrobos. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley N° 9100). Villa Cura Brochero, 22 de Junio de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 16172 - s/c.-.-